

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente**

**Autoridad Portuaria de Barcelona y Sociedades Dependientes**  
Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2017

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Autoridad Portuaria de Barcelona:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Autoridad Portuaria de Barcelona (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Barcelona y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Reconocimiento de los ingresos*

Los ingresos del Grupo, tal y como se menciona en la nota 20.1 de la memoria consolidada adjunta, provienen de ingresos por tasas portuarias, por tarifas, por servicios específicos adicionales a las tasas, rentas por alquiler y otros ingresos.

El importe neto de la cifra de negocios que asciende a 215.008 miles de euros es la cifra más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Los ingresos del Grupo, tal y como se indica en la nota 4.15 de la memoria consolidada adjunta, se reconocen de acuerdo con el principio de devengo, es decir, se registran cuando ocurren con independencia de la fecha de su cobro. Por ello, hemos determinado esta cuestión como relevante para la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros, el entendimiento del proceso de reconocimiento de los ingresos por parte del Grupo, y la realización de procedimientos de revisión analítica para evaluar si los ingresos reconocidos en las sociedades participadas son acordes con los importes devengados. Adicionalmente, hemos analizado mediante pruebas sustantivas las principales tasas que integran el importe neto de la cifra de negocios de las sociedades participadas.

### *Valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias*

El Grupo cuenta con inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2017 por valor neto contable de 19.485 miles de euros que corresponde al coste de aplicaciones informáticas y otro inmovilizado material. Adicionalmente, cuenta con inmovilizado material por valor neto contable de 1.515.100 miles de euros que corresponde en su gran mayoría al coste de terrenos y construcciones y en menor medida a inmovilizado en curso. Finalmente, cuenta con inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2017 por importe de 495.678 miles de euros que corresponde al valor neto contable de los terrenos y construcciones propiedad del Grupo donde se ubican activos destinados a su explotación en régimen de contratos de concesión o autorización administrativa. Los desgloses correspondientes a los mencionados activos se encuentran en las notas 5, 6 y 7 de la memoria consolidada adjunta. Dada la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

En relación con dicha cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de registro contable de los activos fijos (inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias); la realización de procedimientos sustantivos, tales como la revisión de una muestra de altas, bajas y traspasos de inmovilizado en cada una de las sociedades participadas; así como, la verificación mediante un cálculo global de la razonabilidad de la amortización registrada en el periodo en cada una de las sociedades participadas.

### **Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales consolidadas**

El Presidente de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Autoridad Portuaria de Barcelona y sociedades dependientes, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya**

**ERNST & YOUNG, S.L.**

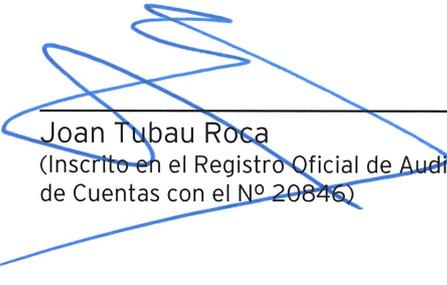
**2018 Núm. 20/18/07502**

**96,00 EUR**

**IMPORT COL·LEGIAL:**  
.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....

**ERNST & YOUNG, S.L.**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



\_\_\_\_\_  
**Joan Tubau Roca**

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 20846)

7 de mayo de 2018